

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

De acuerdo esta Delegación con el Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, he dispuesto que por el Inspector técnico del Timbre D. Antonio Milán y Gavilán, se gire visita de inspección á las Corporaciones oficiales y entidades particulares sujetas á ella y que tengan su residencia en los pueblos del partido de Villalpando. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Corporaciones y personas interesadas y con el fin de que por los señores Alcaldes y demás autoridades de cada pueblo se presten al Sr. Inspector del Timbre todos los auxilios que necesite para el buen desempeño del cargo de que está investido. Zamora 7 de Mayo de 1921.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Pernas. R—1202

#### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### FUNDACIÓN DE D. PEDRO VILA CODINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 23 de Noviembre de 1920 y Real orden de 27 del mismo mes y año, publicados en BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 25, correspondiente al día 28 de Febrero último, los pueblos que á continuación se citan han remitido la certificación de las solicitudes presentadas en sus respectivas Alcaldías, dentro del plazo señalado, con expresión de los que han solicitado las becas y clase de estudios que desean aprobar.

#### Pueblos que se citan.

San Cebrián de Castro.—Plácida Calzada Calzada.  
Montamarta.—Braulio Temprano Rodrigo y Miguel Cabezas González.  
Fresno de Sayago.—Catalina Iglesias Fernández, Angela Vaquero Mayor y Argimiro Vaquero Mayor.

#### Presupuestos carcelarios.

Autorizado por este Gobierno el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios del partido de Zamora para el año de 1921-22, se publica á continuación el repartimiento girado entre los pueblos pertenecientes al mismo, para que lle-

gue á conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, á fin de que hagan sus ingresos en la Caja del partido.

Zamora 27 de Abril de 1921.

El Gobernador,  
**Juan Taboada.**

REPARTIMIENTO que se ejecuta de la cantidad de 20.332 pesetas 30 céntimos, necesaria para cubrir el presupuesto ordinario de gastos de atenciones carcelarias del partido para el año 1921-22, entre todos los pueblos que constituyen el mismo, tomando por base las cuotas que por contribuciones directas satisfacen al Estado, según está prevenido por las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS	Cantidad que pagan al Estado.			TOTAL Pesetas.	CUPO que corres- ponde. Pesetas.
	Por rústica.	Por urbana.	Por industrial.		
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
Algodre	5.369'51	786'50	108	6.264'01	169'13
Almaraz de Duero	8.205'20	71'31	364'80	8.641'31	233'32
Andavías	5.649'86	420'46	288	6.358'32	171'68
Arcenillas	5.933'08	294'32	93	7.320'40	197'65
Arquillinos	6.698'77	113'02	198	7.009'79	189'27
Benegiles	5.911'33	364'06	483'57	6.758'96	182'49
Carrascal	3.725'22	94'28		3.819'50	103'13
Casaseca de Campeán	8.761'29	283'39	86'40	9.131'08	246'54
Casaseca de las Chanas	8.509'65	494'26	599'19	9.603'10	259'28
Cazurra	4.335'08	335'99	28'80	4.699'87	126'90
Cerecinos del Carrizal	5.450'31	170'13	816'15	6.436'59	173'79
Coreses	15.413'44	2.551'56	1.749'30	19.714'30	532'28
Corrales	16.669'07	2.617'25	7.405'25	26.691'57	720'67
Cubillos	6.717'30	408'04	75'60	7.200'94	194'43
Entrala	5.512'89	216'97	77'75	5'807'61	156'81
Fontanillas de Castro	4.847'48	154'97		5.002'45	135'07
Gema	8.445'96	844'29	315	9.605'25	259'34
Hiniesta (La)	12.557'91	1.529'87	273'60	14.361'38	387'76
Jambrina	6.981'72	375'70	212'40	7.569'82	204'39
Madridanos	14.033'55	894'98	539'63	15.468'16	417'64
Molacillos	8.283'32	425'48	234	8.942'80	241'46
Monfarracinos	6.778'30	892'43	456'93	8.127'66	219'45
Montamarta	11.449'55	1.143'74	1.412'61	14.005'70	378'15
Moraleja del Vino	15.891'94	2.602'89	2.226'75	20.721'58	559'48
Morales del Vino	13.042'47	1.441'82	1.377'75	15.862'04	428'28
Moreruela de los Infanzones	4.893'83	424'22	86'40	5.404'45	145'92
Muelas del Pan	6.379'74	408'29	335'28	7.123'31	192'33
Palacios del Pan	9.565'53	168'28	50'40	9.784'21	264'17
Pajares de la Lampreana	6.180'32	521'83	1.111'35	7.813'50	210'96
Peleas de abajo	6.644'39	391'13	25'20	7.060'72	190'64
Perdigón (El)	8.678'46	2.197'77	2.536'11	13.412'34	362'13
Piedrahita de Castro	6.498'75	210'85	550'80	7.260'40	196'03
Pontejos	3.217'67	152'19	36	3.405'86	91'96
San Cebrián de Castro	9.926'04	1.329'14	1.027'92	12.283'10	331'64
San Marcial	4.635'72	359'24	277'20	5.272'16	142'35
San Pedro de la Nave	6.116'04	754'17	203'96	7.074'17	191
Tardobispo	9.073'21	249'54	97'20	9.419'95	254'34
Torres del Carrizal	5.132'42	420'41	171'12	5.723'95	154'55
Valcabado	3.889'89	470'24	108	4.466'13	120'59
Villalazán	5.161'44	463'94	239'52	5.864'90	158'35
Villanueva de Campeán	4.880'27	137'54	298'80	5.316'61	143'55
Villaralbo	10.343'42	819'63	869'33	12.032'38	324'87
Villaseco	5.838'49	175'50	223'75	6.237'74	168'42
Zamora	71.033'66	142.094'38	149.838'98	362.967'02	9.800'11
Totales.	404.261'49	171.276	177.509'80	753.047'29	20.332'30

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones  
DE LA  
provincia de Zamora.

Única zona de Puebla de Sanabria.

Presupuesto de 1919 á 1921.

Distrito municipal de Espadañedo.

Don Felipe Martínez Fernández, Recaudador Auxiliar de la expresada zona de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que estando instruyendo expediente de apremio contra varios deudores á la Hacienda por débitos de Contribución territorial y urbana y presupuestos arriba expresados con fecha 20 de Marzo he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del diez por ciento sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación. Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Total  
cuota y re-  
cargos.

Pesetas.

Antonio García Alvarez	0'54
Antonio Carbajal Ferrero	16'70
Alejo Vega	13'93
Cecilia Rodríguez	2'20
Carlos Obelar	17'07
Casimiro Lobato Anta	4'39
Domingo Villarejo	13'18
Domingo Mayo Lafuente	10'40
Domingo Ferrero	34'51
Antonio Rodríguez	2'53
Felipe Mayo	8'47
Francisco García Anta	19'23
Hilario Mayo	18'69
Teresa Morán	3'29
José Lobato	6'59
Joaquín Carbajal	2'34
Clemente Lobato Paramio	6'83
Juana Cañueto	1'27
Juana Ballesteros	9'35
Juana Pedrero	4'93
José Paramio Lanseros	15'96
José Ferrero Obelar	21'50
María Paramio	1'50
Manuel García Paramio	8'24
Mauuel Paramio Lozano	4'77
Manuela Anta	2'80
Manuel Mayo Orduña	3'41
María Alvarez	30'86
Manuela Mayo	10'99
Mariana Sastre	6'04
María Pedrero	3'10
María González Madrigal	12'60
Nicolasa González	5'83
Pedro Paramio	2'82
Pedro García	33'65
Pedro Cid Vega	20'52
Pedro de Prada	4'80
Petra Alvarez	0'75
Santos Anta Paramio	2'02
Serafin Lobato	5'25
Teresa Obelar	6'58
Tomás Mayo	3'26
Toribio Martino Pedrero	0'30

Timoteo Paramio	9'35
Tomás Tomé Casado	13'85
Toribio González Tomé	6'57
Toribio Alvarez	19'49
María Ferrero	6'37
Vicente Otero	40'51
Alfonso García	4'38
Antonio Lobato	10'13
Antonio Villarejo Ferrero	10'13
Antonio Ferrero Beneitez	3'29
Ana María Lorenzo	9'33
Esteban de Llamas	34'70
Manuel Prieto y Compañía	2'20
Manuel Mayo Prieto	14'95
Miguel Lorenzo	10'49
Manuel Mayo Mayo	25'58
Manuel Lozano	107'36

Distrito municipal de Justel.

Agustín Lanseros	1'76
Josefa González	3'53
Manuel Lafuente	3'38
Ventura Ferreras	5'64
Ambrosio Cifuentes	7'70
Antonio Lobato	3'22
Agustín Rodríguez	3'09
Calixto González	1'92
Gabriel Lobato	2'05
Joaquina Aparicio	4'71
Martín Parra Iglesias	3'34
Pedro Lanseros Rodríguez	2'58
Juan Lozano Mulas	11'37

Distrito municipal de Lanseros.

Antolín de la Fuente	3'36
Benito Fernández	3'18
Frutos Domínguez	20'90
Josefa Colino Barrios	3'82
María Beneitez Rionegro	7'20
Santiago Carbajal	5'33
Salvador Colino	5'77
Vicente González	34'46
Alonso Renilla	0'97
Antonio Beneitez	2'39
Antonio Colino	1'91
Antonio González	0'97
Bartolomé Villarejo	32'66
Brigida Vaquero	0'97
Carlos Villar	0'98
Cerezal	0'97
Domingo Taboada	0'97
Domingo García	1'91
Ezequiel Beneitez	8'53
Francisco Carbajal	1'06
Juan	2'87
Isabel Ferrero	13'43
Julián Mayor	1'44
José Lobato	1'24
José Pérez	3'81
José Monterrubio	4'26
José Santiago	0'97
José Gallego	2'87
Leocadio Carbajal	0'97
Manuela Ferrero	50'62
Manuel Fernández	9'80
Miguel Andrés	2'39
Marcos González	2'39
Manuel Morán	1'91
Pedro Donado	3'62
Rosa Alonso	0'97
Ramón de Vega	2'66
Tomás Carbajal	0'84
Teresa Colino	1'44
Tomás Pérez	0'97

Urbana.

Benito Gómez	4'94
Isabel Lobato	43'17
Martina Beneitez	17'66
María Beneitez	2'16
Manuel Fernández	3'48

Distrito municipal de Muelas de los Caballeros.

Ambrosio Madrigal	3'72
Agustín P. Carbajo	1'34
Alfonso Carbajo Lobato	3'41
Bárbara Cifuentes	4'99
Bernardo Quintana	1'90
Catalina Madrigal	2'10
Francisca Santiago	30'20
Juan Madrigal	6'73
José García Martínez	2'87
Manuela Alvarez	0'96
María Santiago	1'91
Micaela Madrigal	3'35
Pedro Adanez Carbajo	0'49
Pedro Carbajo	18'22
Rosalía Muelas	1'26
Ventura Santiago	4'31
Vicente Adanez Carbajo	18'19
Basilio Lobato	4'81
Baltasar Santiago	10'09
Gregorio Paramio Ferrero	2'87
Martín Santiago	15'35
Pedro García Castrillo	10'24
Agustín Barrios	5'25
Roque Carbajo	6'94
Benita García	11'06
Francisco Prada	1'44
Felipe Madrigal	2'92
Francisco Charro	1'58
Francisco Losada	13'89
Herederos de Teotista Adanez	4'33
Lorenzo Casados	2'87
Prudencio Lafuente	5'31
Serafina Adanez	6'25

Urbana.

Bernardo Quintana	0'73
Francisca Carbajo	2'60
Josefa Gabilanes	3'88
Lorenza Alvarez	0'73
María Santiago Madrigal	0'86
María Muelas Cifuentes	0'87
Teresa Lafuente	1'08
Antonio Colino	5'80
Gregorio S. Paramio	3'88
Bárbara Prieto	0'73
Francisco Charro	2'90
Ramón P. Carbajo	0'63

Distrito municipal de Manzanal de los Infantes.

Angel Villar	4'50
Basilio Delgado	3
Domingo Lobato	3'92
Felipe Delgado Colino	1'99
Felipe Renilla Alvarez	19'79
Francisco Pedrero Martinez	6'17
Florencio Santiago	2'25
Fernando Delgado	6'74
Gregorio Santiago Santiago	3'93
Gregorio Andrés Pastrana	0'25
Juan Ferrero Mateos	5'06
Juan Carbajo	4'36
Juan Anímas	2'60
María Esteban Lobo	4'98
Manuel Robleda Villar	1'45
Manuel Prieto Martinez	4'48
Manuel Santiago	0'74
Micaela Santiago	1'24
Miguel Pérez	1'10
Manuel Fernández	2'76
Margarita Madrigal	2'61
Pedro Esteban	3'56
Pedro Lobato	5'08
Pascuala Prieto	2'11
Rosalía Prada Santiago	2'19
Sebastián González Villar	1'99
Sofía Esteban Prieto	1'49
Teresa Esteban	2'81
Toribio Prieto	1'99

Teresa Alvarez Esteban	5'60	Joséfa Gallego Román	2'58	José González Santiago	8'33
Vicente Esteban	2'81	Juana Gallego López	6'33	Manuel Charro	1'16
Andrés Rodríguez	4'99	Maria Romero Rodríguez	1'89	Manuel Ferrero Felipe	3'26
Agustín Orduña	1'10	Pedro Dieguez Blanco	1'90	María Clemente	2'90
Antonio Paramio	1'67	Francisco Prieto Peláez	3'88	Nicolás Santiago	0'72
Bartolomé Prieto	3'96			Nicolás Fuentes	0'57
Dionisio Barrios	1'67	<i>Urbana</i>		Pedro Vázquez	1'74
Jerónimo Vega	2'25	Juan Crespo Renilla	0'58	Santiago Tostón	5'10
Francisco Vega	0'61	Juan Ramos García	0'57	Domingo de la Fuente	1'27
Juan Esteban Martínez	1'56	Margarita Renilla	1'32		
Juan Colino	2'81	Manuel Crespo Renilla	1'09	<i>Industrial</i>	
Juan Gabilanes	2'25	Antonio Matellanes Pérez	0'27	Nicolás Vega	13'64
Juan González	0'57	Bernardo Matellanes	0'59		
José Villarejo	0'57	Gregorio Pérez Pelaez	0'27	<b>Distrito municipal de Villardecervos</b>	
Juan González	1'10	Manuel Santos Gelado	0'27	Antonio López Fernández	2'65
Leonora Fernández Fernández	3	María Matellanes Iglesias	1'11	Antonio Ferreras Ferreras	26'72
Manuel Paramio	1'10	Pablo Matellanes Gelado	0'27	Carlos de Prada	6'21
Manuel Fernández	2'25	Francisco Debesa Ferrero	1'47	Domingo Gregorio y hermanos	18'90
Pedro Carbajal	2'61	Maria Carbajo Martínez	0'58	Felipa Santiago Martínez	7'44
Martin Santiago	2'82	Antonio López Escudero	1'11	Federico Martínez Romero	16'95
Santiago Mateos	1'10	Dominga Bernardo Gallego	0'88	Francisco Mozo Vega	3'41
Santiago Castrillo	1'10	José Gallego Romero	0'72	Gregorio Alonso	2'18
Vicente de Barrios	1'48	José Romero Gallego	0'55	Herederó de Francisco Román Junquera	4'21
		Joaquín Iglesias Domínguez	0'27	Herederó de Antonio Santiago	39'43
<i>Urbana</i>		Maria Gallego López	0'34	Juan Prieto Marcos	25
Andrés Renilla	2'91	Manuela López Escudero	0'27	José Crespo Junquera	36'57
Ambrosio Prieto Robleda	3'62	Pedro Gallego Román	0'27	José Vega González	11'04
Ana Robleda	3'25	Pedro Dieguez Blanco	1'25	Lorenzo de la Cuesta	2'76
Antonio Escudero	1'89	Pedro Gallego Lopez	0'34	Lorenzo Vega Junquera	56'89
Ambrosio Santiago	5'81	Dominga López Román	2'43	Lorenzo Barrientos	1'77
Domingo Labrador Lobato	2'60			María Pérez Gregorio	1'52
Domingo Casado	2'16	<i>Utilidades</i>		Manuel Pelaez Pelaez	6'03
Eleuterio Villar Esteban	2'32	Santiago Diego García	1'54	Miguel Vega Avila	7'84
Eusebio Fernández	2'19	<b>Distrito municipal de Rionegro del Puente</b>		Manuel Cid López	2'73
Francisco Colino	1'16	Andrés Santiago (herederó)	9'74	Pedro Palmero Lobato	4'11
Felipe Renilla	1'80	Angel Pedrero	8'13	Pedro Baladrón Fernández	10'15
Gregorio Esteban	2'19	Alonso Uña	1'87	Santiago Herrero Junquera	10'77
Francisco Delgado	6'53	Ambrosio Novales	8'20	Teresa Gregorio López	5'90
José Ferreros	0'58	Bartolomé Fuentes	31'20	Wenceslao Navas	4,83
Isabel Sastre	0'73	Cristobalina Mayo	13'97	Viuda de Manuel Andrés	3'19
Higinio Delgado	0'86	Fernando Ferrero	3'92	Viuda de José Pelaez Pelaez	14'43
Juan Pascual	5'78	Francisco Tejero (herederó)	45'14	Andrés Alonso Vega	2'68
Juan Villar Martínez	2'90	Josefa Uña	1'66	Alonso Pelaez Santiago	12'53
Juana Beneitez	1'08	Juan Uña Ferrero	7'49	Domingo Codón	3'49
Juan Carbajo	0'58	José González (Expósito)	10,59	Francisco Mozo	6'98
Manuel Delgado	0'73	Josefa Mayo	1'55	Felipe González Codón	3'23
Maria Lorenzo Ferrero	11'75	Maria Tejero (herederó)	39'12	Francisco Nieto Rodríguez	4'83
Melchor Esteban	2'90	Miguel Uña	2'25	Herederó de Manuel Bobillo	4'89
Maria Esteban	2'60	Pedro Flores	3'97	Herederó de Juan Romero Devesa	1'55
Maria Alvarez	6'53	Paula Fuentes	8'25	Herederó de Manuel Pelaez Devesa	39'18
Manuel Lobo	1'31	Pedro Vazquez	18'98	Gregorio Cimas	23'05
Manuel Prieto	1'16	Ramona Mayo	1'98	Juan Romero Bobillo	1'53
Maria Lobo	0'58	Santiago Tostón	30'57	José Blanco	5'43
Maria Carbajo	1'17	Vicenta Uña	23'03	José Pérez Cid	1'67
Maria Santiago	1'74	Adrian Ferrero	23'99	Manuel Cordón Bobillo	3'46
Esteban Prieto	4'34	Andrés Prada	2'48	Manuel Pelaez Rodriguez	1'70
Teresa Donado	0'63	Antonio Rodriguez	1'67	Pedro Román Blanco	18'28
Luisa Santiago	4'57	Antonio López (herederó)	3,93	Paula Pérez Pedrero	1'72
		Angel Escudero	3'37	Pedro Codón Alonso	4'54
<b>Distrito municipal de Manzanal de arriba.</b>		Antonio González	5'60	Santiago Cid Lobato	0'97
Basilisa Prada López	1'26	Antonio Ferrero	5'06	Teresa Román	5'49
Dominica Calvo Renilla	3'14	Celestino García	3'11	Tomás Vega y Compañía	149'81
Maria Renilla	2'84	Domingo Pérez	24'86		
José Roncero García	13'40	Francisco Escudero	0'93	<i>Urbana</i>	
Juana Calvo Renilla	4'36	Felipe Escudero	5'60	Agustín López	1'75
Manuel Romero Prada	5'08	José López (herederó)	1'24	Dominga Gregorio y hermanas	2'88
Margarita Renilla López	2'85	Juan Escudero	4'98	Francisco Mozo Vega	5'44
Bernarda Matellanes	3'15	Juan Gullón	2'79	Herederos de Francisco Martin Gallego	2'21
Mateos Martínez Lagarejo	3'15	Lorenzo Prieto	2'80	José Mozo Martínez	4'37
Tirso Castro Pérez	11'32	Manuel Palmero	1'66	José Crespo Junquera	9'77
Andrés Prieto Carbajal	2'58	Manuel Rodriguez	2'80	José Fernández Romero	4'08
José Matellanes Calvo	3'04	Pedro Argüello	4'29	Lorenzo de la Cuesta	2'35
Melchor Castro Calvo	2'58	Roque Avila	1'99	Lorenzo Barrientos	6'37
Maria Carbajal	2'58	Ramón Gullón	2'80	Maria Fernández Román	4'74
Nicolás Román Matellanes	1'79	Ignacio Escudero	2'81	Pedro Baladrón Fernández	6'59
Pascuala Matellanes	2'58			Santiago y Basilia Baladrón	1'45
Pedro Carbajal Bernardo	5'08	<i>Urbana</i>		Viuda de José Pelaez Gregorio	2'14
Domingo López Ramos	3'19	Ambrosio Navales	2'90	Viuda de José Pelaez Pelaez	6'72
Isabel López Ramos	2'66	Eduardo Colino	2'87	Petra Santiago Martínez	2'25
		Josefa Clemente	1'28	Viuda de Manuel Junquera Bobo	5'45

Y no pudiendo hacer las notificaciones á los deudores personalmente por haber fallecido unos y por ignorar el domicilio de otros he acordado la inserción de dichas notificaciones según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus herederos.

Puebla de Sanabria 27 de Marzo de mil novecientos veintiuno.—El Agente, Felipe Martínez

## Instituto General y Técnico de Zamora.

### Legado de D. Pedro Vila y Codina.

En cumplimiento de lo ordenado por la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes en comunicación de 30 de Abril próximo pasado y de conformidad con lo dispuesto en la circular de 19 del mismo mes, publicada en la *Gaceta* del 23, se hace saber por el presente anuncio que el sorteo público para la propuesta del niño ó niña en que haya de recaer la beca correspondiente á esta provincia, se verificará en la Dirección de este Instituto General y Técnico el día 14 de los corrientes, á las diez y media de la mañana.

Zamora 9 de Mayo de 1921.—El Director, Pedro Gazapo. R—1219

## Ayuntamientos

### ESCUADRO

Confeccionado por la respectiva Junta municipal que preside el repartimiento de rastrogera y barbechera del término, para con su producto cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, contados desde que éste anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL.

Escuadro 4 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Sogo. R—1168

### Juzgados de primera Instancia

#### BENAVENTE

Don Dionisio Fernández Gausi, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Juvenal García, en nombre de D. Manuel Cadenas Zotes, vecino de Santa Colomba de las Carabias, y D. Andrés Cordero Serrano, de esta vecindad, como albaceas de D. Justo Zotes Cadenas, de ochenta y un años, viudo, Médico, vecino que fué de esta villa, natural de Santa María de la Antigua (León), hijo de Manuel y de Casilda, se ha promovido juicio universal para la adjudicación de bienes que dicho D. Justo ha dejado á sus sobrinos consanguíneos de primero y segundo grado, sin designar los nombres de ellos.

Admitida la demanda, se ha mandado llamar por edictos á los que se crean con derecho á los repetidos bienes, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo en el término de dos meses, contados desde la publicación de tales edictos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Zamora y León; haciéndose presente que el

testador falleció en esta villa el día dos de Marzo último, bajo testamento ológrafo otorgado en veinte de Octubre anterior y que fué protocolizado en la Notaría única de esta villa en virtud de auto de este Juzgado, fecha diez de Marzo, que en dicho testamento se instituyen herederos á sus sobrinos consanguíneos de primero y segundo grado; que los que han promovido dicho juicio son el Manuel, sobrino carnal del finado, y Andrés, hijo de sobrino carnal; previniéndose que los que comparezcan en el juicio alegando derechos á los bienes tienen que cumplir con los requisitos que previene el artículo mil ciento diez de la ley de Enjuiciamiento civil, y que para dicho juicio se ha mandado citar y emplazar al Sr. Abogado del Estado de esta provincia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, se expide el presente.

Dado en Benavente á cuatro de Mayo de mil novecientos veintiuno.—Dionisio Fernández Gausi.—P. S. M., Ante mí, Nicolás Carrillo.

R—1206

### BERMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Sastre Almaráz, Juez municipal suplente de esta villa de Bermillo de Sayago, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintiocho del corriente mes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo público de los seis Vocales, que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de completar la Junta para la formación de las listas de Jurados de este partido, conforme al artículo treinta y uno de la Ley.

Dado en Bermillo de Sayago á cuatro de Mayo de mil novecientos veintiuno.—El Juez, Manuel Sastre.—El Secretario, Licenciado José Gómez. R—1181

### Juzgados municipales

#### VEGALATRAVE

Don Domingo Gago Moral, Juez municipal de Vegalatrave.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado, la cual ha de proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación ó acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio, y
- 3.º Certificación de antecedentes penales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Vegalatrave 27 de Abril de 1921.—El Juez municipal, Domingo Gago. R—1155

Don Domingo Gago Moral, Juez municipal de Vegalatrave.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal y la de suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar des-

de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

El Secretario no cobrará más sueldo que los derechos marcados en el arancel de los Juzgados municipales.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud todos cuantos certificados sean necesarios que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Vegalatrave 27 de Abril de 1921.—El Juez municipal, Domingo Gago. R—1154

### SAN VICENTE DEL BARCO

Hallándose vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado, así como la de Alguacil del mismo; se anuncian las vacantes á fin de que los que aspiren á citados cargos puedan presentar las solicitudes en este Juzgado en término de quince días, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes la fe de bautismo y certificación de buena conducta.

San Vicente del Barco 2 de Mayo de 1921.—El Juez, Angel González. R—1177

### SAN PEDRO DE ZAMUDIA

Don Pedro Sastre Giménez, Juez municipal del distrito de San Pedro de Zamudia.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la que habrá de proveerse á tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último.

Lo que se hace público á fin de que los que aspiren á citado cargo lo soliciten del señor Juez de instrucción del partido, acompañando con la instancia los documentos que estimen oportunos.

San Pedro de Zamudia 29 de Abril de 1921. El Juez, Pedro Sastre. R—1182

### VILLARINO TRAS LA SIERRA

Don Santiago Manías Gago, Juez municipal de este distrito de Villarino tras la Sierra.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario suplente y Alguacil de este Juzgado, los cuales se han de proveer conforme lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar á las mismas los documentos que la Ley determina, advirtiéndose que los agraciados no tendrán otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para los fines consiguientes.

Villarino tras la Sierra 29 de Abril de 1921.—El Juez municipal, Santiago Manías. R—1121

### IMPRENTA PROVINCIAL.

## ANUNCIOS

Se arriendan los pastos de espigadero y hoja del término de Venialbo, el día 16 del actual.

Para tratar del precio y condiciones con el Presidente del gremio de Labradores, Inocencio Martín.